

EDICTO

**AGRAVIADA
M.D.D. (IDENTIDAD RESERVADA)
TERCERO INTERESADA.**

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado por el Magistrado PAULINO JAIMES BERNARDINO, Presidente de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **notifico a usted dicho auto**, en el cuaderno auxiliar de amparo con número de registro 52/2025, donde se ordena notificar a través de edicto a la tercero interesada M.D.H. (identidad reservada), en virtud que se desconoce el domicilio actual como se advierte de autos del toca penal XI-175/2024; consecuentemente, ante la imposibilidad de notificar de manera personal a la mencionada tercero interesada, realícese su notificación relativa al emplazamiento a juicio constitucional por medio de edicto; en tal virtud, con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos Penales del Estado, gírese oficio al Coordinador de la Unidad de Informática del Consejo de la Judicatura el Poder Judicial del Estado, para que ordene a quien corresponda, notifiquen el presente acuerdo a la agraviada de identidad reservada de iniciales M.D.H., en su carácter de tercero interesada, a través de la publicación de edicto, por una sola ocasión, que se realice en la página web tsj-guerrero.gob.mx, del Poder Judicial del Estado de Guerrero, haciéndole saber a dicha tercero interesada, que queda a su disposición en las oficinas que ocupa a sección de amparos de esta Sala, copia simple de la demanda de amparo interpuesta por la sentenciada GUADALUPE ZAGAL CASTILLO, previniéndosele además, que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, apercibiéndole que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados del tribunal colegiado que conozca de este asunto.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2025.

La Secretaria Actuarial de la
Sala Penal del H. Tribunal
Superior de Justicia del Estado.



Dr. Soledad Samantha Mejía Leyva.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ACTUARÍA DE LA PRIMERA
SALA PENAL